

Información sobre protección de datos

Datos del responsable del tratamiento:

El responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de la presente relación es **ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA, S.A.U. (en adelante, "Andbank")**:

- / CIF: A58891672.
- / Dirección: Paseo de la Castellana número 55, 28046, Madrid.
- / Teléfono: 91-2062850.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:

- / dpo@andbank.es.

Finalidades del tratamiento y base jurídica de los tratamientos:**1. Gestión y mantenimiento del contrato/operativa:**

- a. Gestionar la solicitud de un interesado en la contratación de productos y servicios de Andbank.
- b. Gestionar la relación contractual que le une con el cliente. Si la solicitud de inicio de la relación contractual con Andbank es viable, esta tratará los datos personales con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual para la ejecución y prestación de los productos y servicios contratados entre el cliente y Andbank. Andbank procederá al alta como cliente y tratará los datos de los clientes necesarios para poder formalizar la contratación del producto o el servicio elegido, así como, en el caso que así lo requiera el cliente, los necesarios para la gestión de la Banca personal digital.
- c. Gestionar las posibles incidencias, quejas, consultas, reclamaciones y sugerencias. Los tratamientos de aquellos datos personales obtenidos en la formulación de la consulta, queja o reclamación del cliente resultan necesarios para poder gestionar la incidencia comunicada y/o mejorar los servicios prestados u ofrecidos, por lo que el tratamiento de esta información es preciso para la ejecución del propio contrato suscrito entre el cliente y Andbank.
- d. Gestión interna de la plataforma web y de cualesquiera aplicaciones que tenga operativas Andbank en cada momento.
- e. Para la gestión de los servicios solicitados por el cliente, en ocasiones resulta precisa la obtención de información de terceros relativa a garantes (fiadores, avalistas, etc) o terceros afectados (beneficiarios, familiares, etc) por el contrato suscrito por el cliente como autorizados en cuentas bancarias. El cliente declara expresamente que la información de terceros comunicada es veraz y se ajusta a la realidad, así como que ha informado sobre la comunicación de sus datos y obtenido su consentimiento para comunicar su información personal en el proceso correspondiente.
- f. Tratamiento de datos personales de menores contratantes de productos o afectados por contratos suscritos por el cliente (p. ej. autorizados). La información del menor resultará precisa en función del tipo de servicio solicitado por el representante legal para la propia ejecución de tal solicitud y prestación de los servicios contratados. Andbank únicamente tratará esta información relativa al menor con la debida autorización del representante legal (madre/padre/tutor) firmada.
- g. Obtener y proporcionar información a las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como de los propios sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados, a los que se transmitan los datos necesarios para llevar a cabo transacciones relacionadas con medios de pago contratados por los clientes, tales como transferencias, cheques, letras, pagarés y tarjetas de crédito y débito que hayan sido solicitados por el cliente.

Base legitimadora de todos los apartados del punto 1: ejecución de un contrato.

2. Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:

- a. En el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales y de conformidad con la normativa que la regula, Andbank está obligada a la realización de la labor de identificación formal y real de aquellos intervinientes o solicitantes de nuestros productos y servicios, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial. En cumplimiento de la citada normativa, se debe requerir a los clientes aquellos documentos que estime necesarios y convenientes para la acreditación de la actividad declarada o bien para obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio cliente, reservándose el derecho a impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.
- b. Comunicar determinadas operaciones y cualquier otro dato personal al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).
- c. Comunicar al Fichero de Titularidades Financieras, un fichero de carácter administrativo gestionado por el SEPBLAC al cual las entidades de crédito tienen la obligación de ceder y comunicar los datos identificativos de sus clientes u otros intervinientes y titulares reales relativos a la apertura o cancelación de cualesquiera cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de pagos, cuentas de valores o depósitos a plazo, e información de las cajas de seguridad.
- d. Obtener información de fuentes públicas, inclusive aquella disponible en internet, sobre sus clientes titulares o intervinientes en las cuentas, representantes legales y titulares reales de las mismas.
- e. Comunicar los datos de contratación de los interesados como nuevos clientes a las sociedades del Grupo Andbank detalladas en <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/> a los efectos de que estas sociedades comprueben la existencia de relación previa con las mismas y puedan comunicar a Andbank sus datos de contratación, saldos y movimientos a los efectos de que este último pueda cumplir con sus obligaciones legales en la materia. Las sociedades del grupo anteriormente mencionadas comprobarán la legitimación para la realización de esta comunicación antes de que pueda producirse.

Base legitimadora: en las finalidades indicadas en los apartados a), b), c), d) y e) la base legitimadora es el cumplimiento de una obligación legal.

- f. Comunicar los datos de contratación, saldos y movimientos a las entidades del Grupo Andbank detalladas en <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/> para que éstas, en cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, puedan comprobar y añadirlo a su estudio con esta finalidad.

Base legitimadora: interés legítimo de un tercero.

- g. Solicitud a la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre su actividad profesional o empresarial con el fin exclusivo de poder verificar la información relativa a las actividades económicas y profesionales del cliente, necesaria para tramitar la contratación y cualquier otra petición solicitada por el cliente. En caso de que el cliente no consienta que Andbank realice esta labor de solicitud, será necesario que éste le entregue la información necesaria para la identificación de sus actividades profesionales o empresariales.

Base legitimadora: consentimiento.

- h. Tratamiento de datos en transferencia de fondos. Las entidades de crédito como proveedor de servicios de pago, transmiten datos personales para ejecutar transacciones pudiendo estar obligados a facilitar datos personales de la transacción a las autoridades de otros países situados dentro o fuera de la Unión Europea, en el marco de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Base legitimadora: ejecución de un contrato y cumplimiento de una obligación legal en el caso de que Andbank esté obligado a comunicar a las autoridades.

3. Cumplimiento de obligaciones dinerarias:

- a. Evaluar la solvencia y riesgo de crédito del interesado. Con el fin de poder analizar el riesgo del interesado, Andbank tratará la información que este facilite, y la que obtengamos de la consulta de ficheros internos, así como consultando la Central de información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).

Adicionalmente, Andbank podrá también consultar los Sistemas de Información Crediticia (ASNEF) cuando exista la necesidad de evaluar la solvencia con base en la solicitud de la celebración de un contrato que supone financiación o pago aplazado.

- b. En el supuesto de incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones (en concreto, en caso de impago de las cantidades debidas al Banco), Andbank podrá comunicar, conforme a la normativa aplicable, los datos del cliente, así como la información que sea procedente respecto de las cantidades adeudadas a ASNEF.

Base legitimadora: en las finalidades indicadas en los apartados a) y b), la base legitimadora es el cumplimiento de obligaciones legales e interés legítimo tanto en la consulta como en la comunicación a los Sistemas de Información Crediticia.

4. Cesión de datos para la prevención del fraude:

- a. Andbank puede compartir datos personales de clientes con el resto de las entidades del Grupo Andbank <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/>, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

Base legitimadora: interés legítimo.

- b. Servicio FPAD de EBA CLEARING: Andbank podrá también tratar sus datos personales para la detección de anomalías y de patrones de fraude a través de los sistemas de pago nacionales y europeos. El objeto de este tratamiento es la identificación de operaciones anómalas o irregulares y la detección de los comportamientos y patrones de riesgo que permitan su identificación.

En cuanto a la lógica aplicada al tratamiento realizado con ocasión de la detección de anomalías y de patrones de fraude, se puede resumir de la siguiente manera:

En cuanto a la prevención del fraude, el tratamiento permite a los proveedores de servicios de pago (PSP) realizar análisis en tiempo real de los riesgos asociados a cuentas y pagos. Para ello, se les proporcionan herramientas que les permiten validar datos de cuentas y transacciones tomando como base patrones históricos previamente identificados y detectar posibles anomalías e indicadores que les ayuden a gestionar los riesgos de fraude antes de enviar un pago o como parte de las actividades de confirmación de cuenta.

En cuanto a la detección del fraude, el tratamiento permite a los PSP realizar análisis posteriores a la transacción. Proporciona módulos para ayudar a los PSP a investigar e identificar transacciones de alto riesgo una vez realizados los pagos.

Finalmente, el tratamiento permite realizar análisis de datos para identificar nuevos patrones de riesgos y anomalías de pago que permitan mejorar los procesos de prevención y detección.

La entidad no cederá los datos recabados con ocasión de este tratamiento a ningún tercero distinto de su contraparte en las transferencias y procederá a su supresión cuando estos dejen de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados y, en todo caso, en el plazo de 14 meses desde que hubieran sido recabados.

Base legitimadora: Interés legítimo de Andbank en la detección y prevención del fraude en las operaciones bancarias con origen o destino en su cuenta. Asimismo, el tratamiento descrito se realiza en interés de los titulares de las cuentas que pudieran resultar afectadas por los fraudes cometidos por terceros.

5. Realización de perfilados:

- a. Realización de perfilados utilizando para ello los datos facilitados por el cliente y los generados en la relación con Andbank. Andbank podrá completar los datos de clientes con información obtenida a través de bases de datos internas, comportamiento histórico (p. ej. transacciones) en las operaciones que hayan podido suscribir en el pasado, intereses comerciales facilitados por el cliente en utilización del servicio, así como la información identificada o estimada por Andbank en base al riesgo de crédito que el cliente muestre en su relación contractual. Este tratamiento será utilizado para finalidades comerciales y de análisis de riesgo en caso de que exista solicitud de financiación por parte de los interesados.

Base legitimadora: interés legítimo.

6. Videovigilancia:

- a. Con el fin de cumplir con la normativa de seguridad privada, Andbank realizará labores de videovigilancia en sus oficinas y edificios corporativos.

Base legitimadora: cumplimiento de obligaciones legales e interés público, dependiendo del tipo de videovigilancia que se efectúe en cuanto a su ubicación.

7. Datos biométricos:

- a. Andbank utiliza dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma disponibles a través de sus oficinas o agentes, así como la aplicación que tenga operativa para la realización, por parte del cliente, de apertura de cuentas y contratación de productos y servicios, operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiera el tratamiento y conservación de los datos biométricos del cliente obtenidos mediante la grabación de su imagen y la digitalización de su firma y registro de dichos datos con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la documentación u operación suscrita.

Base legitimadora: consentimiento explícito del cliente.

8. Finalidad comercial:

- a. Remisión de comunicaciones comerciales de productos, servicios y promociones de Andbank tanto por vía ordinaria (correo postal y teléfono) como electrónica (e-mail, SMS, mensajería instantánea, aplicación). El cliente siempre va a poder oponerse a dicho tratamiento bien en el momento de la firma del contrato, así como en cada comunicación que se dirija al interesado, o en cualquier momento.
- b. Remisión de comunicaciones comerciales, tanto por vía ordinaria (correo postal y teléfono) como electrónica (email, SMS, mensajería instantánea, aplicación) de productos, servicios y promociones de terceros, sociedades del Grupo Andbank, filiales y participadas (la relación de sociedades: <https://www.andbank.es/información-legal/transparencia-bancaria/>), así como empresas con las que Andbank tenga un acuerdo de colaboración y ofrezcan alguno de los siguientes tipos de productos: productos o servicios de banca, seguros, previsión, servicios de inversión, inversión colectiva, activos mobiliarios, productos y servicios de consumo y cualesquiera otros productos y servicios similares, en sus distintas formas posibles de comercialización, ya sea directamente, como auxiliar o conjuntamente con otros, por cualquier medio, tanto por vía ordinaria (correo postal y teléfono) como por medios electrónicos (e-mail, SMS, mensajería instantánea, aplicación o medio equivalente). Para ello, Andbank podrá elaborar perfiles comerciales y de riesgo basados en el análisis y evaluación de sus datos personales indicados para ajustar las comunicaciones comerciales y ofertas que se le remitan de acuerdo con el perfil, intereses potenciales o posibles preferencias que resulten de dichos análisis y evaluaciones.

Si otorga el consentimiento con fines comerciales, Andbank podrá realizar consultas en Sistemas de información crediticia (ASNEF) sobre posibles incumplimientos por su parte de obligaciones dinerarias en cualquier momento, para la realización de perfilados previos a dichas ofertas de productos o servicios y así se ajustarán al perfil comercial o de riesgo del cliente, sin que exista previamente solicitud de financiación.

Base legitimadora: en las finalidades indicadas anteriormente, la base legitimadora es el consentimiento del interesado, salvo en aquellos supuestos concretos donde exista interés legítimo.

9. Grabación de llamadas de clientes:

- a. Con motivo del cumplimiento de la normativa europea de instrumentos financieros, así como la aplicable a la prestación de servicios a distancias, Andbank podrá tratar datos personales obtenidos a través de la grabación de llamadas.
- b. Andbank puede grabar llamadas con sus clientes cuyo contenido pueda estar obligado legalmente a grabar. El motivo de dicha grabación es poder acreditar el contenido de distintas gestiones o peticiones remitidas de acuerdo con el contrato suscrito, o bien, en ocasiones, para poder valorar o controlar la calidad de los servicios prestados. El cliente será informado de que la llamada será grabada pudiendo oponerse a la grabación de la misma.

Base legitimadora: en las finalidades indicadas anteriormente, la base legitimadora es el consentimiento, interés legítimo y cumplimiento de una obligación legal.

10. Tratamiento de datos anonimizados y seudonimizados:

- a. Andbank para determinados procesos podrá anonimizar los datos agregados de sus clientes sin que se pueda asociar esta información a cliente alguno, tratándose por tanto de un proceso irreversible. El tratamiento de los datos, por tanto, se producirá en el proceso de anonimización, con posterioridad no existirá afectación a los datos personales.

Base legitimadora: interés legítimo.

11. Comprobación y adecuación de datos:

- a. Actualización de datos personales. Se podrían actualizar los datos personales de los clientes con fuentes propias (bases de datos relativas a clientes) o a través de datos que el interesado haya hecho manifiestamente públicos u otras fuentes públicas (registros oficiales, listado de profesionales, etc).

Base legitimadora: interés legítimo.

12. Encuesta de satisfacción, calidad y otros:

- a. El tratamiento consistirá en el contacto con el interesado a los efectos de poder conocer su opinión a través de la propuesta de celebración de encuestas, entre otros y con carácter no limitativo, de los servicios, productos, procedimientos, políticas y ejecución de operaciones de Andbank. Dependiendo del tipo de encuesta cabría la posibilidad de que la misma conllevará un tratamiento de datos personales, cuestión que será previamente informada y que tendrá su base legitimadora en la solicitud de participación por parte del interesado.

Del mismo modo, Andbank, podrá tratar el dato relativo a su fecha de nacimiento a los efectos de poder contactar con usted para felicitarle por su cumpleaños y, en su caso, remitirle algún obsequio como consecuencia de dicha celebración. Del mismo modo, podrá efectuarse el tratamiento de sus datos de localización para remitirle felicitaciones ante distintas conmemoraciones (Navidad, por ejemplo).

Igualmente, Andbank, podrá tratar sus datos financieros relativos a las posiciones que mantiene en la entidad, a los efectos de poder perfilarle y proporcionar obsequios en fechas determinadas por distintas conmemoraciones.

Para el envío de comunicaciones, obsequios y remuneraciones derivadas de las distintas promociones que tenga en vigor Andbank, las condiciones de las mismas establecerán el modo en el que se tratarán los datos relativos a su concesión y comunicación, siendo la legitimación para ello la propia solicitud de acogerse a la promoción por parte del interesado. Del mismo modo, y para la asistencia a eventos organizados por Andbank, la entidad deberá recabar la solicitud de los interesados para que pueda proponerle la asistencia a las mismas con el contenido en el tratamiento de datos personales que en la propuesta se realice.

Base legitimadora: interés legítimo (a excepción de las solicitudes efectuadas para los tratamientos especificados en los puntos anteriores).

Tipo de datos que tratamos

Andbank puede llegar a tratar datos de potenciales clientes como de clientes existentes. Respecto a los citados colectivos, Andbank puede tratar, entre otros, la siguiente tipología de datos:

- / Datos de carácter identificativo y de contacto.
- / Datos de usuario y contenido relativos a la interacción digital con Andbank a través de las vías que tenga operativas en cada momento. Dirección IP e información sobre sitios de internet, geolocalización, cookies, identificador del dispositivo, nuestras aplicaciones y nuestras páginas en redes sociales.
- / Nacionalidad.
- / Datos de situación familiar.
- / Datos de carácter tributario.
- / Información laboral.
- / Información profesional y académica.
- / Datos bancarios, financieros y transaccionales (por ejemplo, detalles de la cuenta bancaria, número de tarjeta de crédito, transferencias de efectivo, activos, perfil inversor, historial crediticio, deudas y gastos).
- / Datos relativos a su solvencia y riesgo.
- / Datos relativos a la contratación de productos concretos, incluidos datos bancarios, financieros y transaccionales.
- / Datos relacionados con sus preferencias.
- / Datos de pagos con tarjeta y en concreto de localización sobre ubicaciones de retiradas de efectivo y de pagos realizados.
- / Datos de reclamaciones o de procedimientos judiciales.
- / Datos de conversaciones telefónicas.
- / Datos obtenidos con motivo de las obligaciones derivadas de la normativa de prevención del blanqueo de capitales.
- / Videovigilancia.

En adelante y conjuntamente "**datos personales**". La totalidad de los datos personales detallados podrán ser requeridos por Andbank en determinados momentos puntuales de la relación contractual con el cliente. Dependiendo del producto que se contrate, deberán ser aportados con carácter obligatorio para tramitar la solicitud que lleve consigo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cualesquiera otros que puedan ser solicitados por Andbank de conformidad con la normativa aplicable en el momento de gestionar dicha solicitud y la negativa a suministrarlos podría suponer la imposibilidad de contratar determinados productos.

Procedencia de los datos

Todos los datos personales que Andbank trata de sus clientes, son aquellos datos facilitados por parte de los clientes o personas autorizadas por los clientes a través de los documentos de obtención de datos de Andbank, así como los entregados a Andbank con motivo de la formalización de la contratación de nuestros productos y servicios, bien a través de nuestra web y apps, del servicio de banca telefónica (*call center*), así como presencial en oficinas bancarias o agentes financieros, que podemos denominar conjuntamente "oficinas".

Asimismo, Andbank puede obtener datos personales a través de:

- / Registros públicos.
- / Boletines oficiales.
- / Ficheros de solvencia.
- / Agencias de prevención del fraude.
- / Bases de datos con fines de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- / Internet, registros públicos, mercantiles y de la propiedad.
- / Tesorería General de la Seguridad Social.
- / Agencia Tributaria.

Plazo de conservación de los datos

Los datos de carácter personal se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. En este sentido, existen determinadas normas que obligan a Andbank a conservar la documentación durante un periodo de tiempo. Andbank, atendiendo a la obligación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, conservará los datos personales durante un plazo de 10 años desde la terminación de la relación de negocio. Igualmente, Andbank conservará los datos sobre operaciones de financiación durante un plazo de 20 años desde la cancelación de la operación en el caso de operaciones con garantía hipotecaria formalizadas en escritura pública. Asimismo, y a título enunciativo, el Código Civil en sus artículos 1062-1972 recoge los plazos para la prescripción de las acciones que pueden ir hasta los 30 años.

Con independencia de lo anterior y en virtud de la falta de caducidad de las acciones de consumidores frente a la actividad de Andbank frente a sus clientes, para la defensa legal de este, podrá conservar los datos exclusivamente para esta finalidad por plazos superiores, siempre debidamente bloqueados.

Destinatarios de los datos

Andbank comunica los datos de sus clientes a:

- / Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- / Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- / Autoridades Tributarias.
- / Organismos reguladores del sector financiero, con base en el cumplimiento de obligaciones legales.
- / En los casos de traspasos, contratación de otros productos que implica la comunicación con una tercera entidad se remitirán los datos a dicha entidad en función de la petición del cliente.
- / Sistemas de información crediticia (ASNEF) y Central de Información de Riesgos de Banco de España (CIRBE). En la existencia de un régimen de corresponsabilidad con estos Sistemas, el interesado tiene a su disposición los elementos esenciales de este régimen de corresponsabilidad.

- / Con fines administrativos y para evitar conductas fraudulentas se podrán remitir los datos de clientes a las distintas empresas del Grupo Andbank como a terceras compañías o sistemas de información centralizados.
- / Potenciales compradores o inversores en carteras titularidad de Andbank.
- / Con la finalidad descrita para la Prevención de Capitales y Financiación del terrorismo, se comunicarán los datos a las Sociedades del Grupo Andbank referidas con anterioridad.

Información relativa a las sociedades del Grupo Andbank

Tal y como se ha detallado en toda la información relativa a protección de datos, Andbank puede ceder los datos de carácter personal a las distintas entidades del Grupo Andbank para cada una de las finalidades que se han ido desarrollando en cada uno de los apartados anteriores. El cliente puede conocer las entidades del Grupo a través del enlace <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/>, pudiendo estar establecidas cualquiera de ellas, bien dentro del Espacio Económico Europeo (en adelante, "EEE") o en países cuyo nivel de protección fuera equivalente al de éste, así como en terceros países cuyo nivel de protección no lo fuera. A este respecto, Andbank ha tomado las garantías adecuadas que la norma prevé para dichas transferencias internacionales de datos como es el correspondiente análisis de riesgo de la transferencia internacional, así como la firma de un contrato que incluyen las cláusulas tipo aprobadas por la Comisión Europea para dichas transferencias internacionales. En caso de querer obtener una copia de estas, podrá requerir una copia al Delegado de Protección de Datos de Andbank a través de los datos de contacto recogidos en el encabezado.

Derechos del interesado

El cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o bien solicitar la portabilidad de sus datos, a través de los siguientes medios: enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@andbank.es o una carta a Andbank España Banca Privada, S.A.U., Delegado de Protección de Datos, calle Serrano, 37, 28001 Madrid.

Adicionalmente, el interesado podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento otorgado para los tratamientos a través de los medios anteriormente relacionados.

Del mismo modo, podrá solicitar a nuestro DPO (dpo@andbank.es), los elementos esenciales de los análisis de ponderación efectuados en los que se entiende como adecuado la aplicación del interés legítimo como base habilitante para el tratamiento de datos personales.

Reclamaciones

El cliente que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal, podrá dirigirse ante el Delegado de Protección de Datos de Andbank a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@andbank.es o una carta a ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA, S.A.U. a la calle Serrano, 37, 28001 Madrid, incluyendo en el sobre "Atención del Delegado de Protección de Datos". En cualquier caso, el cliente siempre podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid. Teléfonos: 901 100 099 / 91 266 35 17.